



**AUDIENCIA PÚBLICA
RENDICIÓN DE CUENTAS
INICIAL 2019**



**HEMOCENTRO BANCO DE SANGRE
REFERENCIA DEPARTAMENTAL
LA PAZ**



**HEMOCENTRO
BSRDLP**

Día: VIERNES 03 DE MAYO

Horas: 08:30 a.m.

Lugar: Auditorio Hemocentro BSRDLP

SALUD PARA LA PAZ



*Gobierno Autónomo
Departamental de La Paz*



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD HEMOCENTRO – CRN / BSRDLP

*Dra. Vanessa Tellería Zagredo
Lic. Hugo Quispe Limachi*



NORMAS LEGALES GENERALES Y ESPECIALES

- 🔥 CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
- 🔥 Ley 1687 de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre, 26 de marzo 1996
- 🔥 D.S. 24547 Reglamentario a la Ley de MT y BS, 30 de marzo de 1997
- 🔥 Ley 031 de 18 de Julio 2010 de Autonomías y Descentralización del Estado
- 🔥 Ley 004 de 31 de marzo de 2010 Ley de Lucha contra la corrupción
- 🔥 Ley SAFCO. Normas Básicas y Reglamentos específicos
- 🔥 Ley 3131. D.S. Ejercicio Profesional Médico
- 🔥 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales del 9 de enero 2014
- 🔥 Ley Medicamento 1737 del 17 de diciembre de 1996
- 🔥 Ley 1716 de Donación y Trasplante de órganos, células y tejidos de 5 de noviembre 1996
- 🔥 Ley Financial N° 769 del 17 de diciembre 2015
- 🔥 D.S. 2242 del 7 de enero 2015 reglamentario a la Ley 2242
- 🔥 Ley 475 del Seguro Integral de Salud del 30 de diciembre 2013
- 🔥 D.S. 1984 del 30 de abril del 2014 reglamentario a la Ley 475.
- 🔥 Decreto Departamental 070 transferencia de funciones de la Dirección de gestión de establecimientos de III nivel al Servicio Departamental de Salud. La Paz, 27 de Abril 2015
- 🔥 Ley 0777 de 21 de enero 2016 Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE
- 🔥 Ley N° 1152, ley modificatoria a la Ley N° 475 “Hacia el Sistema Único de salud, universal y gratuito” del 20 de febrero de 2019.
- 🔥 Reglamento para la aplicación técnica, administrativa y financiera de la Ley N° 1152, aprobado mediante R.M. N° 132 del 27 de marzo de 2019.



NORMAS REGULATORIAS ESPECÍFICAS

- 🇨🇵 Decreto Supremo N°1233 16 mayo 2012
- 🇨🇵 RCGE 072 DEL 28 Junio 2012
- 🇨🇵 R:M 044 de enero de 1999
- 🇨🇵 R. A. GMLP 0052, 7 marzo 2001
- 🇨🇵 R.M. 0339, 25 junio de 2002
- 🇨🇵 R.M. 0436, 5 agosto de 2002
- 🇨🇵 R.A. SEDES L.P. 028, 20 junio, 2002
- 🇨🇵 RM. 0813,de 20 noviembre, 2006
- 🇨🇵 R.M. 0795, 7 noviembre de 2006
- 🇨🇵 R.M. 194, 27 marzo 2007
- 🇨🇵 R.M. 0029, 27 enero 2003 ETSS, SD, BS
- 🇨🇵 R.M. 0315 10 mayo de 2007 que aprueba el reglamento obligatorios de caracterización y habilitación para la red nacional de Bancos de Sangre
- 🇨🇵 Otras normas únicas de carácter general, técnico administrativoas aprobadas para la red nacional de Servicios de sangre
- 🇨🇵 RESOLUCIÓN CD53.R6 PLAN DE ACCIÓN PARA EL ACCESO UNIVERSAL A SANGRE SEGURA, PARA LAS AMÉRICAS,53.o CONSEJO DIRECTIVO, 66.a SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS, Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2014, aprobada por los ministros de salud de los Estados miembros.



**DESARROLLO DE LA RED
DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS DE SANGRE**

**DONACIÓN
VOLUNTARIA Y
ALTRUISTA DE
SANGRE**

**CAPACITACIÓN Y
EDUCACIÓN
CONTINUA**

**GARANTÍA DE LA
CALIDAD ISO Y
HEMOVIGILANCIA**



OBJETIVO PERMANENTE

 Mantener la rectoría técnica operativa del sistema departamental en la red funcional de servicios de sangre de calidad, respetando la interculturalidad y saberes ancestrales, bajo políticas y normas emitidas por el Estado Nacional y GADLP, con miras al acceso Universal de Salud sin incurrir en discriminación de índole alguna.



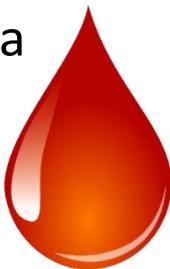
MISIÓN

Como HEMOCENTRO-BSRDLP debemos responder a las necesidades terapéuticas con **Sangre Segura** a la sociedad en general en el marco de la interculturalidad, género y generación, sin distinción ni restricción de ninguna índole, respetando culturas, creencias religiosas y saberes ancestrales. Para ello debemos articular en forma planificada, coherente, dinámica, flexible, organizada, integral e integrada nuestras actividades con los servicios de transfusión hospitalarios, públicos, privados, de la seguridad social y distribución hospitalaria urbano provincial; enfatizando la exigencia de velar por el uso racional y adecuado de los productos sanguíneos, la formación de recursos humanos responsables, competitivos, creativos con conciencia crítica, el aseguramiento de la calidad de los procesos de producción de hemocomponentes, la donación voluntaria, altruista NO remunerada cumpliendo con todas las disposiciones emergentes de la normatividad legal de orden administrativo vigente para entidades estatales.



VISIÓN

Mantener en los próximos cinco años los mismos niveles de calidad como la primera empresa de salud pública de carácter social certificada SGC ISO 9001:2015 y acreditada, sin fines de lucro de carácter corporativo y alcance departamental y nacional en lo referente a las funciones legales delegadas, desconcentrada administrativamente del GADLP y descentralizada funcionalmente del SEDES La Paz, con una administración transparente autofinanciable, capaz de responder rápidamente a las exigencias legales, desafíos ambientales y técnicos con responsabilidad, pro-actividad, dinamismo, flexibilidad, excelentes niveles de eficiencia y eficacia, requeridos para otorgar **Sangre Segura** como medio terapéutico en forma oportuna a quien la necesite, con atenciones de calidad, respetando culturas, religión y saberes ancestrales, principios éticos, bioéticos y valores humanos, sin discriminación de índole alguna, alcanzando con ello la plena satisfacción de servir y el reconocimiento por la excelencia de gestión de los elementos que la componen, la calidad de los servicios ofertados y su rol eminentemente social.



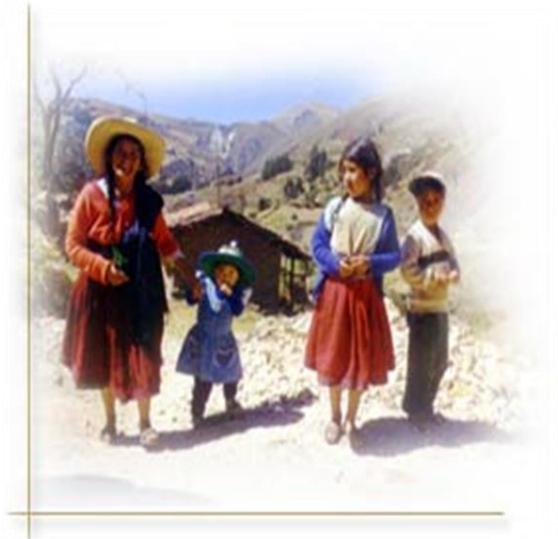
PRINCIPIOS Y VALORES

PRINCIPIOS

- 🔥 EXCELENCIA
- 🔥 SOLIDARIDAD
- 🔥 PLURALISMO
- 🔥 TOLERANCIA
- 🔥 JUSTICIA
- 🔥 CREATIVIDAD
- 🔥 LIBERTAD
- 🔥 RESPETO A LAS PERSONAS
- 🔥 HUMANITARISMO
- 🔥 DIGNIDAD
- 🔥 DEBER
- 🔥 FIRMEZA
- 🔥 VERDAD
- 🔥 LEALTAD

VALORES

- 🔥 TRANSPARENCIA
- 🔥 LEGITIMIDAD
- 🔥 LEGALIDAD
- 🔥 UNIVERSALIDAD
- 🔥 COMPETITIVIDAD



CARACTERIZACIÓN DE LA ENTIDAD

🔥 El HEMOCENTRO-Banco de Sangre de Referencia Departamental de La Paz institucionalizado el año 2002 y ratificado la calidad y condición legal de Centro de Referencia Nacional, (D.S. D.S. 24547 del 30/03/97 N III), coordina desde octubre 2014 todas las actividades del Programa Departamental de Sangre por existir una instancia específica en el Ministerio de Salud para el nivel nacional, sin que ello implique abolir una relación técnica con los Bancos de Sangre de Referencia Departamental.

🔥 Conforme establece la normativa nacional (Art. 235 N4 y 241 de la CPE), estas actividades fueron debidamente informadas y detalladas en anteriores rendiciones de cuentas al Servicio Departamental de Salud, Unidad dependiente de la Gobernación Autónoma Departamental de La Paz y al Ministerio de Salud.



FUNCIONES LEGALES COMO CRN

D.S. 24547 30/03/1997

- 🔥 Normalización y formulación de directrices de planificación estratégica para el Sistema Nacional de Sangre
- 🔥 Formación y Capacitación de RRHH
- 🔥 Desarrollar modelos y normas únicas nacionales de atención, organización, funcionamiento, procedimientos, evaluación, control y garantía de calidad, estudio de costos y otras tareas asignadas por el Ministerio de Salud.
- 🔥 Integrar y participar en las organizaciones y actividades nacionales relacionadas con órganos de tejidos
- 🔥 Ejercitar vínculos institucionales de orden técnico científico



FUNCIONES LEGALES COMO CRN

D.S. 24547 30/03/1997

- 🩸 Capacitar en forma continua al personal de los Servicios de Sangre Bancos de Sangre y en especial a los Servicios Transfusionales hospitalarios y profesionales en salud de los diferentes centros hospitalarios independientemente a su derecho propietario en el uso correcto y racional de los hemocomponentes.
- 🩸 Gestionar ante los diferentes niveles departamentales y locales responsables de velar por la **salud pública**, cumpliendo su rol legal en materia de sangre segura.
- 🩸 Gestionar que la representación social sea parte integrante de las actividades del HEMOCENTRO/CRN **y de la Red de Nacional de Servicios de Sangre en sus dos niveles: Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión**



FUNCIONES LEGALES COMO CRN

D.S. 24547 30/03/1997

🔥 Como HEMOCENTRO-BSRDLP desde 2013 responde administrativamente al GADLP (Ley 031 de Descentralización y Autonomías Andrés Báñez) en el cumplimiento de los objetivos nacionales y departamentales, y funcionalmente al SEDES La Paz. Coordina sus acciones *con el GAMLPLP motivo de la Ley 475 de Prestaciones integrales de salud y con todos los establecimientos de salud con internación, públicos, privados y de la Seguridad Social.*

🔥 *Legalmente da respuesta a necesidades nacionales de orden técnico, investigación, formación y capacitación especializada de recursos humanos y desarrollo gerencial estratégico para el Sistema Nacional de Sangre Segura. (D.S. 24547 reglamentario a la Ley de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre Art. 8vo N III), sin embargo existe un desconocimiento total actual a nivel del Ente Rector en Salud.*



INTERCAMBIO Y CESIÓN

En cumplimiento a la Ley de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre, como Centro de Referencia Nacional, se obliga a mantener una estrecha relación con la Red integral integrada de Bancos de Sangre del país para la cobertura eficiente, eficaz, oportuna, accesible garantizando la calidad de los productos y estableciendo una real unificación de estos en las Redes funcionales de Servicios de Transfusión en hospitales de II y III Nivel de atención y otros Establecimientos de Salud privados y de la seguridad social con internación de pacientes.



OBJETIVOS ESPECIFICOS 2019

- 🎯 Alcanzar al menos el 80% de DVASNR al cierre de la presente gestión, reconvirtiendo a los donantes de reposición.
- 🎯 Lograr el 30% de DVASNR fidelizados con participación activa de las instancias rectoras departamentales, municipales, comunidades sociales e intersectoriales hasta fines del 2018.
- 🎯 Mantener el 100% de Tamizaje serológico para HIV, Hepatitis B y C, Chagas, Sífilis, Malaria de donantes provenientes de zonas endémicas y estudios inmunohematológicos, además de lograr un descarte clínico para el Dengue, Chikungunya y ZIKA hasta contar con reactivos específicos en el medio.
- 🎯 Lograr un índice de fraccionamiento de 2 a 2.8 por unidad extraída



Lograr 30.000 productos de sangre segura durante la gestión

❖ Línea de base 2002 7.554

❖ Línea de base 2017: ST 198 + PG 15237+ PF 14274 + CP 7450 + 155 aféresis + CRIO 555 + Sangrías 1290

TOTAL 39,159

❖ Producción 2018: ST 472 + PG 14,259 + PF 14,454 + PC 213 CP 7,402 + 146 aféresis + CRIO 1980 + Sangrías 1,750 + PG ped 1,613 + PF ped 524

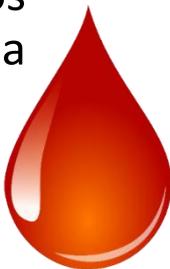
TOTAL 42,813 unidades de HC producidos

 Mantener los niveles de calidad exigidos motivo de la certificación ISO 9001 :2015 tanto a nivel nacional como internacional y la nueva Acreditación del HEMOCENTRO-BSRDLP

 Mantener la certificación nacional con INLASA e internacional para inmunoselologica e inmunohematología del Programa Regional OPS.

 Coadyuvar para la acreditación y certificación ISO de los Servicios de SANGRE departamentales.

 Ajustar la administración, gerencia y gestión la Ley SUS (Gratuidad total a las personas sin seguro público y gestionar la asecuación de los los aranceles únicos aprobados el año 2008 y ratificados el año 2012 a la realidad del mercado proveedor.



INFRAESTRUCTURA FUNCIONAL

DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA AL AÑO 2018



Medio Ambiente
Norma ISO nacional de manejo de residuos líquidos envasados



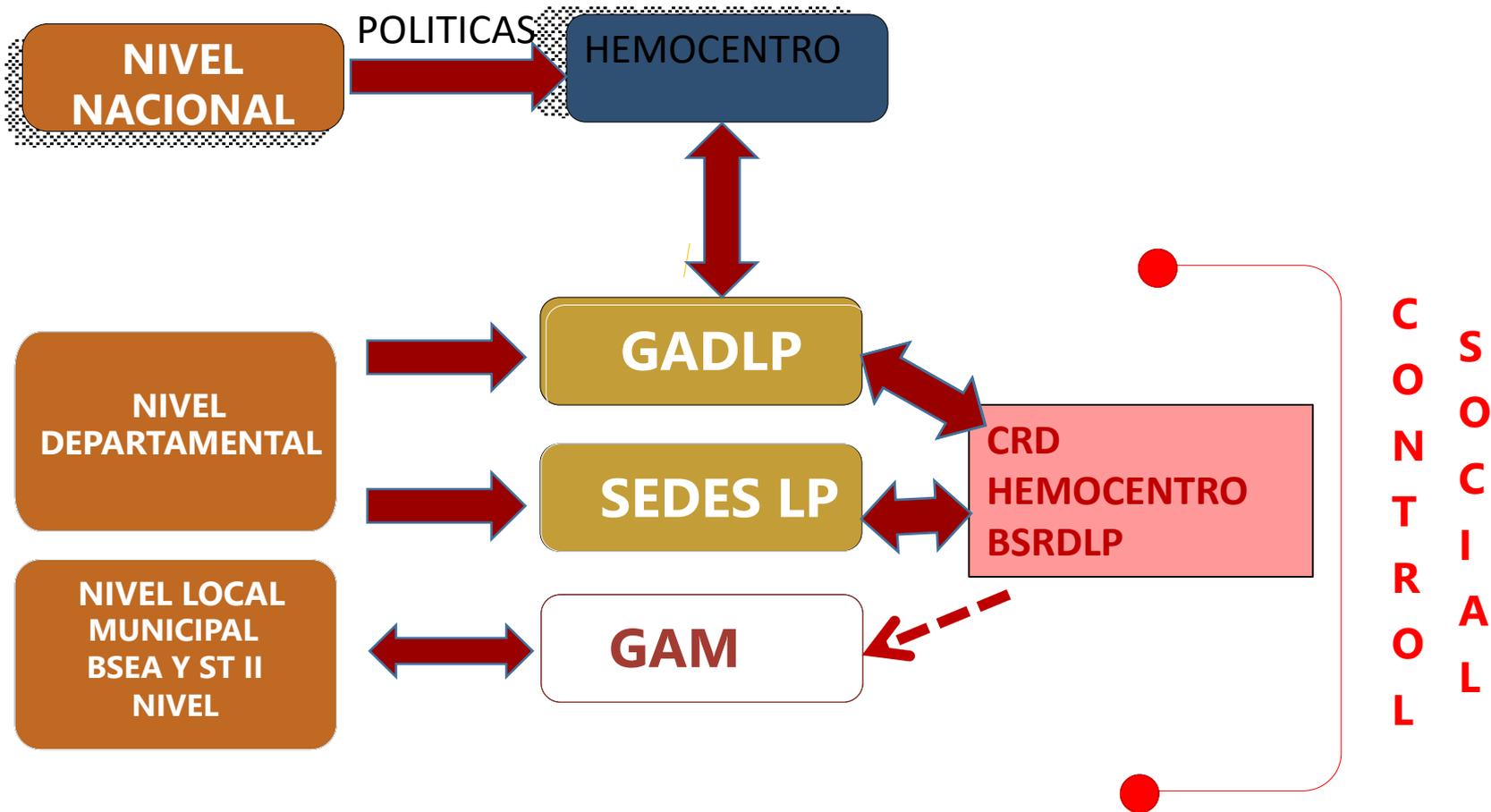
Recursos Humanos: Calificados, Competitivos Comprometidos



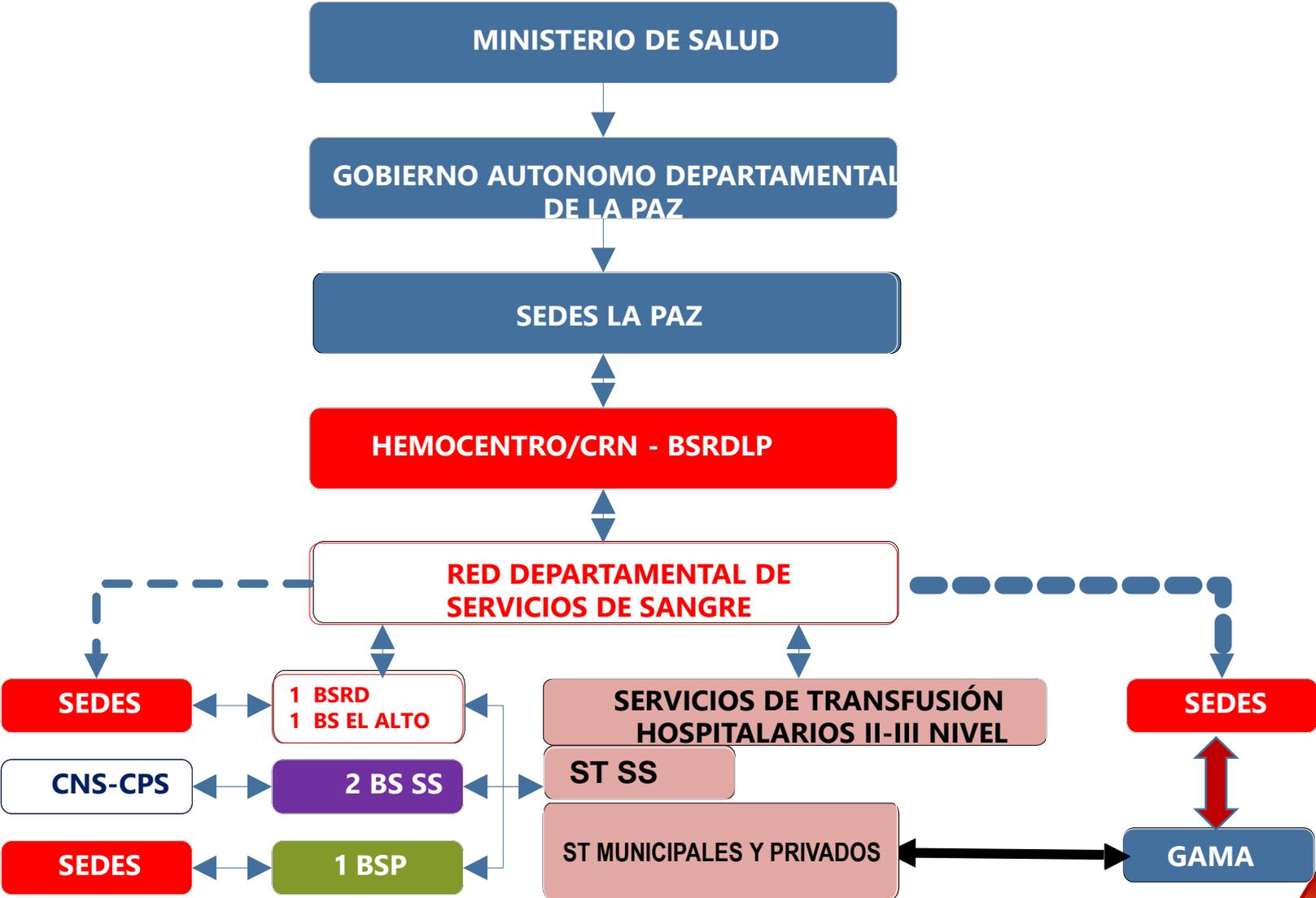
Equipamiento: moderno, computarizado



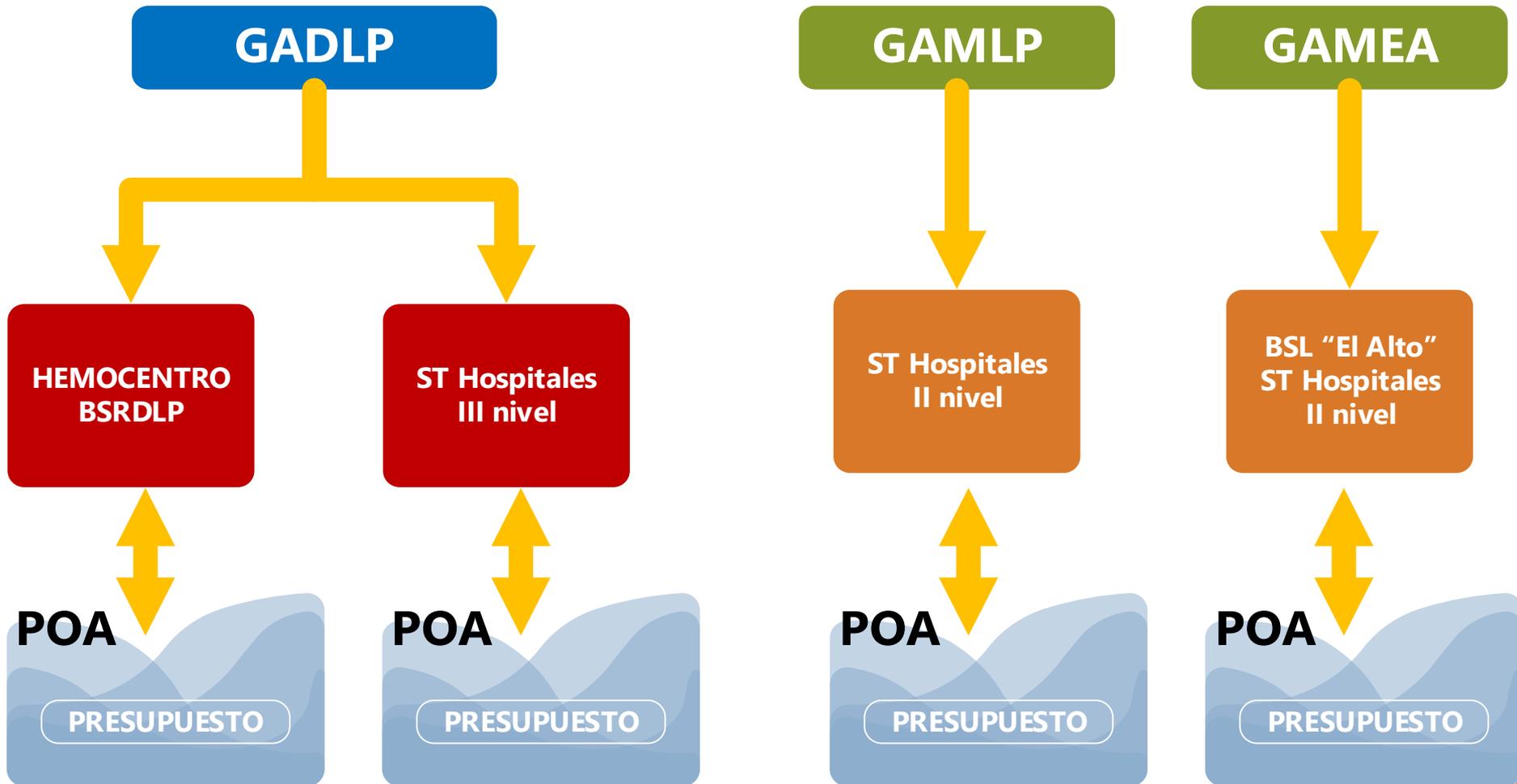
DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA



ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL



ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA



HEMOCENTRO/CRN-BSRDLP



HEMOCENTRO

Banco de Sangre de Referencia Departamental de La Paz



Ofrece:

- Unidades de sangre total
- Paquete globular
- Concentrado de plaquetas
- Plasma fresco congelado
- Plasma normal
- Crioprecipitados
- Concentrado de glóbulos rojos lavados
- Fracciones pediátricas



**NB-ISO
9001:2000
IBNORCA**
Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N° EC-978/07

Además ponemos a su disposición

- Estudios inmunohematológicos para la detección de anticuerpos irregulares.



**Entrega certificación
ISO 9001:2000**

Hay muchas maneras de salvar vidas, una de ellas corre por TUS VENAS

¡¡ DONA SANGRE !!



Nos encuentras dentro del Complejo Hospitalario de Miraflores.
 C. Claudio Sanjinez s/n entrando por la puerta del Tórax
 Nuestro web: www.hemocentrolapaz.org
 Nuestro mail es clinicas@ceibo.entelnet.bo
 Nuestros teléfonos son: 2245177-2114594

Atención las 24 horas del día

365 días al año

Certificado



INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

IRAM certifica que:

HEMOCENTRO - BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Calle Claudio Sanjinez s/n Complejo Hospitalario de Miraflores frente al Instituto Nacional del Tórax - La Paz - Bolivia

posee un Sistema de Gestión de la Calidad que cumple con los requisitos de la norma:

ISO 9001:2008

Cuyo alcance es:
 Procesos de captación, selección y extracción de sangre a donantes, fraccionamiento, tamizaje, almacenamiento y distribución de sangre y hemocomponentes seguros

Certificado de Registro N° 3000-3000
 Fecha de Otorgamiento: 2009-01-20
 Fecha de Vigencia: 2013-01-20

Este certificado es válido siempre que la organización mantenga su operación en conformidad con las disposiciones del Sistema de Gestión de la Calidad.



Instituto Argentino de Acreditación



DAA



IBNORCA

Confiere el siguiente reconocimiento al:

HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE
DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Por la implementación de la Gestión de Residuos Sólidos, habiendo logrado en el 2007

CATEGORIA "A"
ÓPTIMO

Dra. Sila Ortega M.
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES

Dr. Oscar Fernández DIRECTOR SEDES LA PAZ Dr. Álvaro Muñoz - Reyes DIRECTOR MUNICIPAL DE SALUD
 La Paz, diciembre de 2007

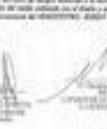


La Comisión de Desarrollo Sustentable del C.I. Claudio Sanjinez Hospitalario de La Paz

RECONOCIMIENTO

Dra. María del Carmen García de Luna Oroco
Directora Ejecutiva HEMOCENTRO-BSRDLP
Coordinadora del Programa Nacional de Sangre/Ministerio de Salud y Deportes.

Se hace un reconocimiento al agente de Gestión Residuos Sólidos del Hemocentro de La Paz, por haber alcanzado la categoría ÓPTIMO en el 2007, habiendo logrado en el 2007 la implementación de la Gestión de Residuos Sólidos, habiendo logrado en el 2007 la categoría ÓPTIMO en el 2007, habiendo logrado en el 2007 la categoría ÓPTIMO en el 2007.

Dra. María del Carmen García de Luna Oroco Dra. Sila Ortega M.
 DIRECTORA EJECUTIVA HEMOCENTRO-BSRDLP MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
 La Paz, junio 6 de 2007



Evaluación de Desempeño por Parámetro

Referente: Programa de Evaluación Externa de Desempeño – **OPS0216**

*Banco de Sangre de Referencia Departamental de La Paz
La Paz – Bolivia*

SÍFILIS	HIV	HTLV	HCV	AgHBs	a-HBc	T. cruzi
A	A	-	A	A	-	A

Las bases para el criterio de evaluación son las siguientes:

- "A" Resultados correctos, sin resultados Falso-Positivos y Falso-Negativos.
- "B¹" Fueron observados resultados Falso-Positivos.
(< 5% del total de determinaciones efectuadas)
- "B²" Fueron observados resultados Falso-Positivos.
(> 5% del total de determinaciones efectuadas)
- "C" Detección de resultados Falsos Negativos.

São Paulo, 21 de mayo de 2017.

Dra. Márcia Otani

Coordinadora del Programa de Evaluación Externa de Desempeño en Serología
FPS-HSP / OPS



WHO Collaborating Center for Quality
Control of Serology in Blood Banks

*Departamento de Qualidade
Divisão de Serologia*

Evaluación de Desempeño por Parámetro

Referente: Programa de Evaluación Externa de Desempeño – **OPS0117**

*Banco de Sangre de Referencia Departamental de La Paz
La Paz – Bolivia*

SÍFILIS	HIV	HTLV	HCV	AgHBs	a-HBc	T. cruzi
A	A	-	A	A	-	A

Las bases para el criterio de evaluación son las siguientes:

- "A" Resultados correctos, sin resultados Falso-Positivos y Falso-Negativos.
- "B¹" Fueron observados resultados Falso-Positivos.
(< 5% del total de determinaciones efectuadas)
- "B²" Fueron observados resultados Falso-Positivos.
(> 5% del total de determinaciones efectuadas)
- "C" Detección de resultados Falsos Negativos.

São Paulo, 15 de Febrero de 2018.

Dra. Márcia Otani

Coordinadora del Programa de Evaluación Externa de Desempeño en Serología
FPS-HSP / OPS



WHO Collaborating Center for Quality
Control of Serology in Blood Banks

*Departamento de Qualidade
Divisão de Serologia*



PROGRAMA DE EVALUACIÓN EXTERNA DE LA
CALIDAD
PEEC - INLASA
INMUNOLOGÍA
SEROLOGIA
SEGUNDO CONTROL 2018

LABORATORIO: HEMOCENTRO - BSRDLP

CÓDIGO: BS01

DEPARTAMENTO: LA PAZ

SEROLOGÍA: CLAVE 3

VIH	SIFILIS	HCV	HBsAg	CHAGAS
A	A	A	A	A

- A: Resultados correctos
B: Se observan resultados falsos positivos
C: Se observan resultados falsos negativos
D: Se observan resultados falsos positivos y falsos negativos


RESP. TÉCNICO
INLASA


Luisa Valentina Hurtado López
MP H-47 Min. Salud
RESPONSABLE TÉCNICO
INMUNOLOGÍA
INLASA


Dra. Shirley Aramayo Mayar
Coordinadora a. J.
Red de Laboratorios de Salud
INLASA

La Paz, 4 de Diciembre de 2018



POA 2019

Mantener la rectoría técnica operativa del HEMOCENTRO-BSRDLP como Centro de Referencia Nacional y Departamental, con condición y calidad legal, del sistema de la red funcional de servicios de sangre, respetando la interculturalidad y saberes ancestrales, bajo políticas y normas legales emitidas por el nivel nacional y departamental con miras al acceso Universal de Sangre Segura sin incurrir en discriminación de índole alguna.

Fortalecer y desarrollar el Sistema de Servicios de Sangre Segura Departamental adecuado a la norma legal vigente, para coadyuvar a la implementación del Sistema Único de Salud como Política del Estado Boliviano manteniendo el espíritu de la Ley 1687 de Medicina Transfusional y Bancos de Sangre del 26 de marzo de 1996, D.S. reglamentario, Resoluciones Ministeriales regulatorias, acuerdos y compromisos internacionales velando por la salud integral sin distinción de índole alguna y respetando la inter-intraculturalidad, genero y generación.“

Gestionar ante quienes tiene el rol legal de velar por la salud, caso SEDES La Paz, y Gobiernos Municipales en el marco de la Mancomunidad Municipal, una participación activa y con ello la dotación de Recursos Humanos, infraestructura y otros con el fin de asegurar transfusiones seguras, coadyuvando con ello a tratamientos seguros en acciones medico quirúrgicos, vida con calidad de la población y con un acceso universal e incluyente previendo procesos de riesgo por las características biológicas y transversales del sistema.

Gestionar el proceso de Hemovigilancia y control de la posible transmisión de enfermedades hemotransmisibles y presencia de anticuerpos irregulares en la Red Departamental de Bancos de sangre habilitados por el MS conforme a norma legal (1 HEMOCENTRO-BSRDLP, 1 BS CNS, 1 BS CPS, 1 BS COSSMIL, 1 BS Privado, 1 BS Local en la ciudad de El Alto)

Coadyuvar a la verificación y control de la responsabilidad de los Servicios de Transfusión hospitalarios en la efectivización de pruebas de compatibilidad sanguínea y la apropiación de la responsabilidad del médico tratante en los procesos de prescripción, administración, control y cierre de la transfusión, bajo protocolos claramente establecidos a través de los Comités de Medicina Transfusional y Hemovigilancia en todos los centros hospitalarios públicos, privados y de la seguridad social a corto plazo.

Logro de un 80% de Donaciones Voluntarias Altruistas de Sangre No Remunerada sostenidas y 30 % de fidelizadas con participación activa de las instancias rectoras departamentales, municipales, comunidades sociales e intersectoriales hasta fines del 2018.

Crear canales comunicacionales personalizados o a través de medios de información social para el cambio de comportamiento y conducta egoísta por el principio de solidaridad y amor para lograr alcanzar el 80% de DVASNR.

Mantener las alianzas estratégicas y ampliar las mismas con los niveles estructurales del Estado boliviano, empresas, instituciones de diversa índole, asociaciones civiles voluntarias, universidades, medios comunicacionales orales y escritos y otras asociaciones civiles y sindicales para lograr incrementar la meta de donaciones voluntarias, manteniendo estocamientos máximos y mínimos de acuerdo a la demanda histórica y cambios científicos modernos en las diferentes especialidades médico quirúrgicas.



POA 2019

Mantener la rectoría técnica operativa del sistema departamental en la red funcional de servicios de sangre, respetando la interculturalidad y saberes ancestrales, bajo políticas y normas emitidas por el Ministerio de Salud y políticas departamentales con miras al acceso Universal de Salud sin incurrir en discriminación de índole alguna.

Mantener los niveles de calidad exigidos motivo del Sistema de Gestión de la Calidad y la certificación ISO 9001:2015 tanto a nivel nacional como internacional.

Mantener las certificaciones a nacional con INLASA para inmunoserología, e internacional en inmunoserología e inmunohematología del Programa Regional/OPS con la dotación y compra de equipos, reactivos, insumos y suministros técnicos de última generación que permitan alcanzar niveles altos de producción de hemocomponentes de sangre segura, para distribuir a los centros sanitarios con hospitalización, velando por la calidad de vida de la población, la bioseguridad y el medio ambiente sin distinción alguna y respetando las características socio culturales de la misma.

Revisar, analizar y actualizar los documentos y reglamentos específicos y obligatorios de la entidad durante la gestión.

Gestionar el uso correcto y adecuado de la sangre humana, componentes y derivados, por el cuerpo médico de los diferentes hospitales y clínicas a los que se distribuye productos de sangre segura.

Gestionar la dotación de recursos humanos, físicos y financieros conforme la Ley N° 031 del 19 de julio de 2010, para mantener el 100% del servicio de calidad con productos de sangre segura para tratamientos hospitalarios con transfusiones de sangre segura.

Lograr la conversión de contratos de gestión administrativos y de consultores en línea individualizados, con ítems institucionizados, mediante convocatorias internas por la formación y capacitación continua de los mismos, para el desarrollo de actividades administrativas y técnicas operativas de la especialidad según normas legales e institucionales.

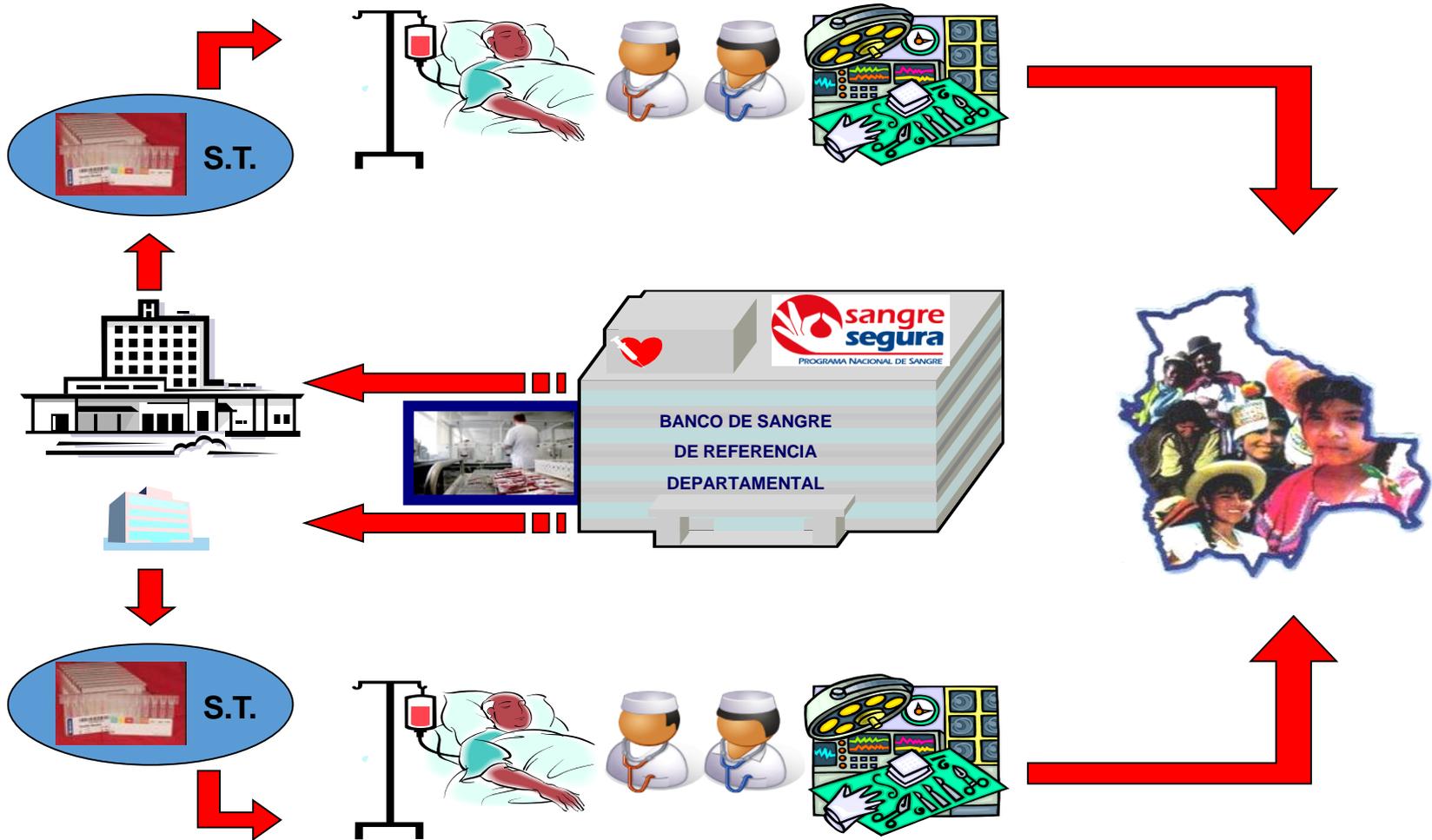
Gestionar ante instancias del GADLP la renovación de equipamiento de tecnología moderna por cambios en el mercado científico y tecnológico y con ello garantizar la producción y distribución de productos de sangre seguros para la población que requiera de este tratamiento tan especializado.

Capacitar al personal estratégico en temas referentes al Sistema de Gestión de Calidad, como parte de la capacitación continua y búsqueda de oportunidades de mejora.

Se gestionará la ficha ambiental .



FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE TRANSFUSIÓN DE LA RED FUNCIONAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PÚBLICOS, PRIVADOS Y SS



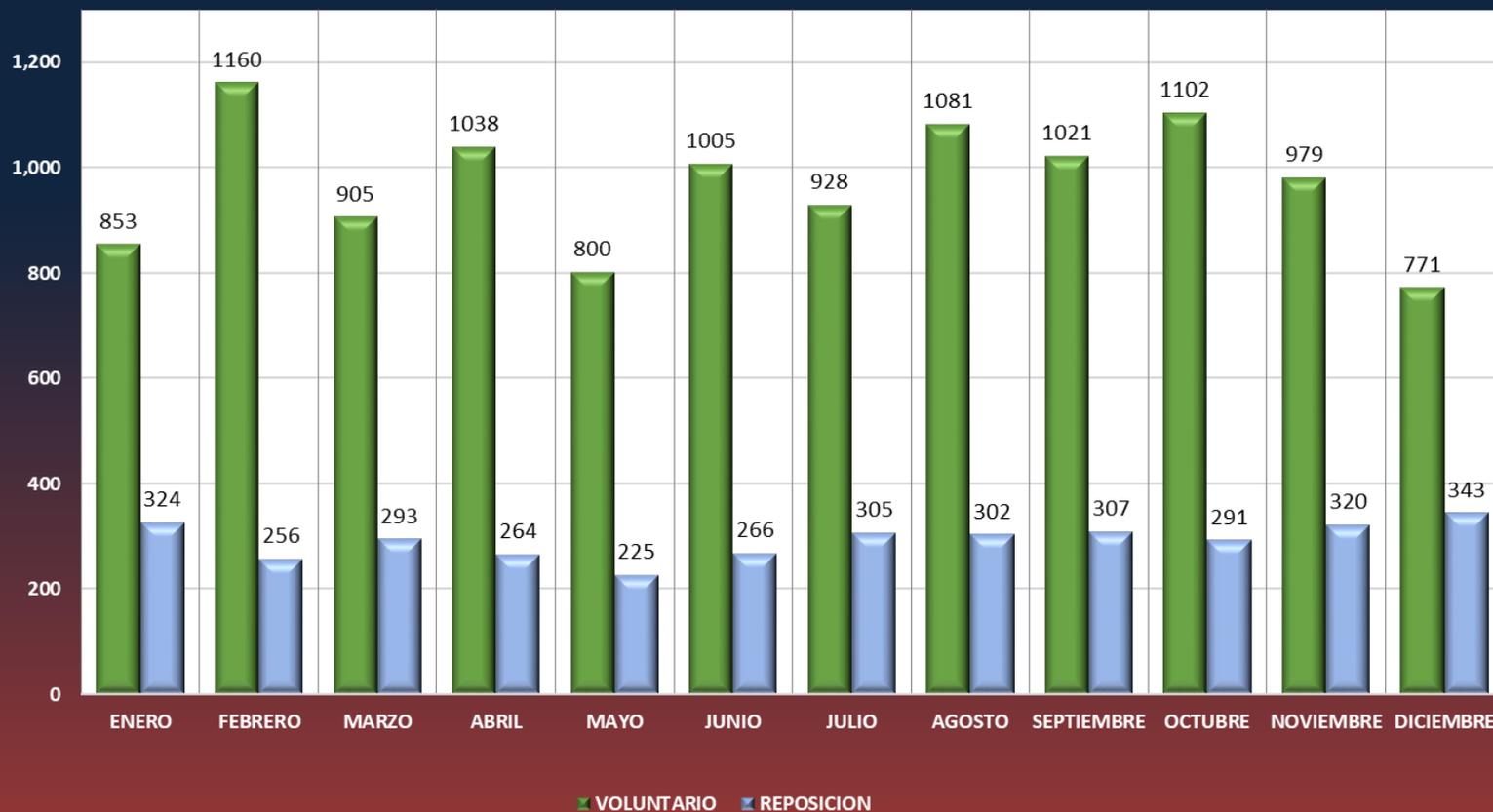
ESTADÍSTICAS ENERO A DICIEMBRE 2018



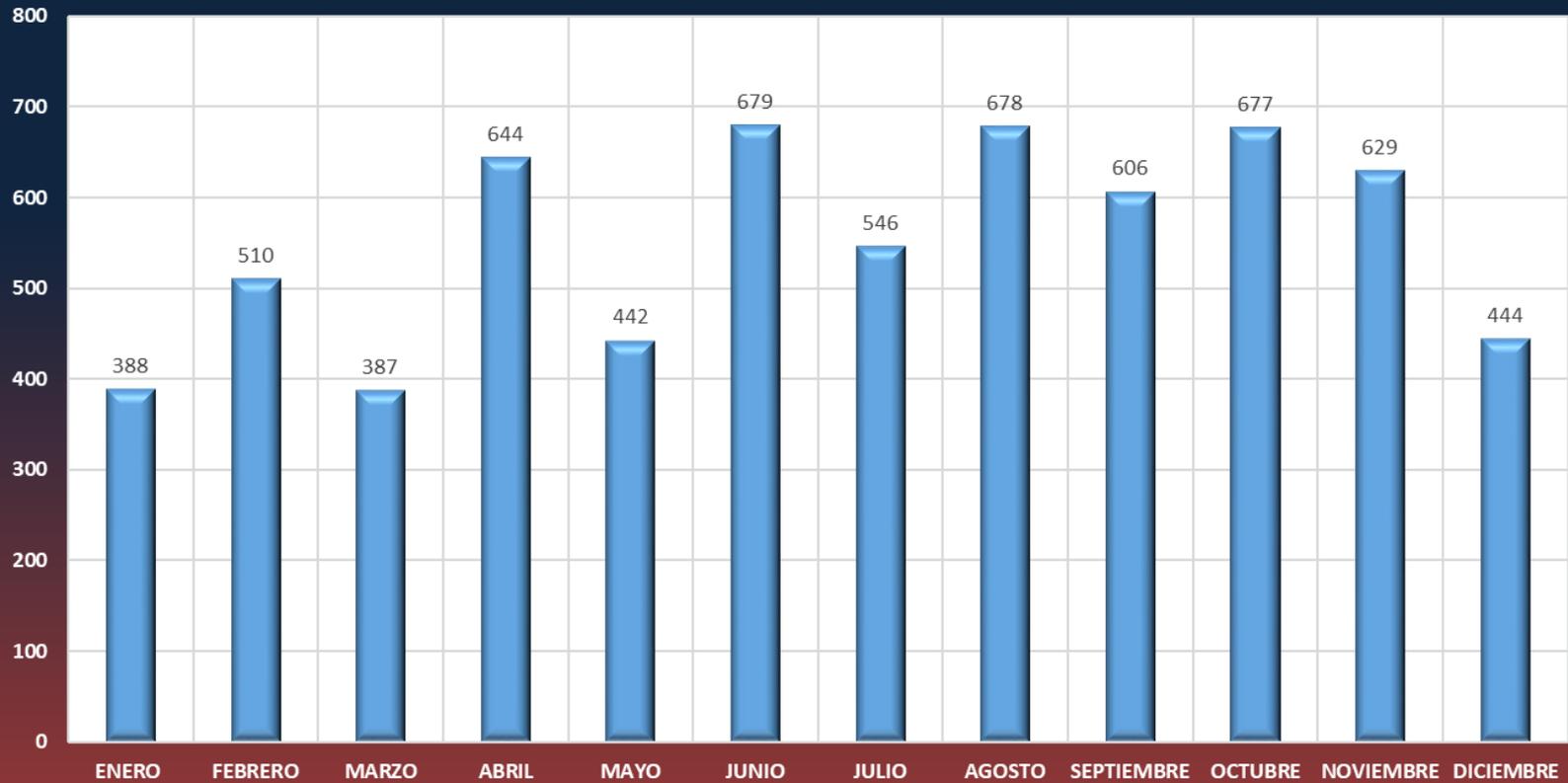
TOTAL UNIDADES EXTRAÍDAS HEMOCENTRO - BSRDLP COMPARATIVO MENSUAL GESTIÓN 2018



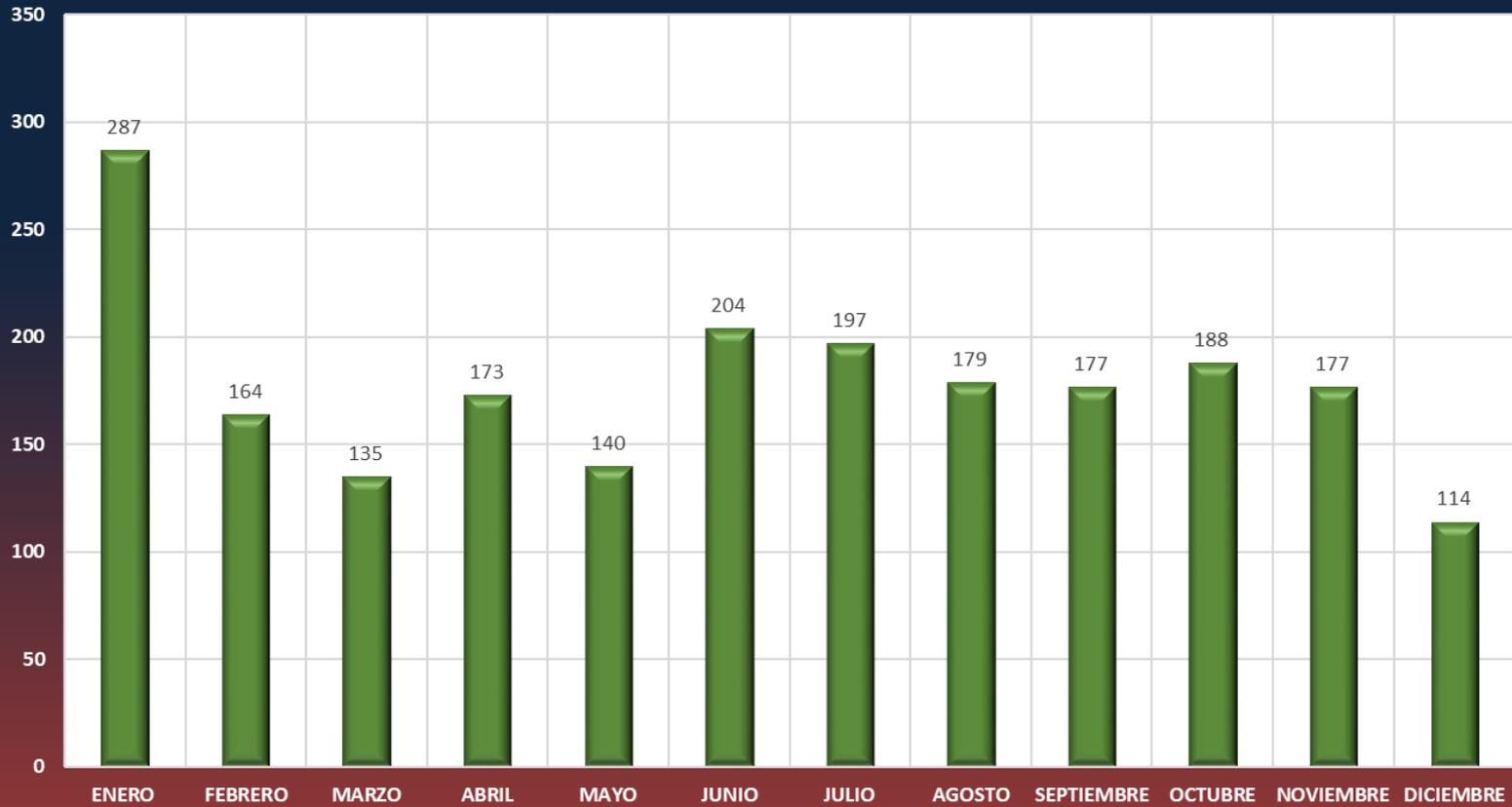
TOTAL DONACIONES VOLUNTARIAS - REPOSICIÓN HEMOCENTRO - BSRDLP COMPARATIVO MENSUAL GESTIÓN 2018



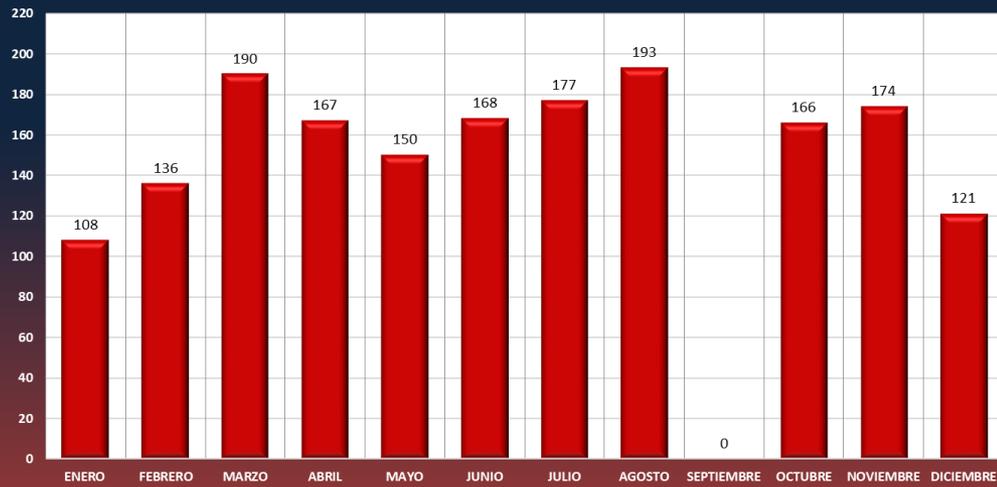
DONANTES DE COLECTAS MÓVILES HEMOCENTRO - BSRDLP
COMPARATIVA MENSUAL GESTIÓN 2018



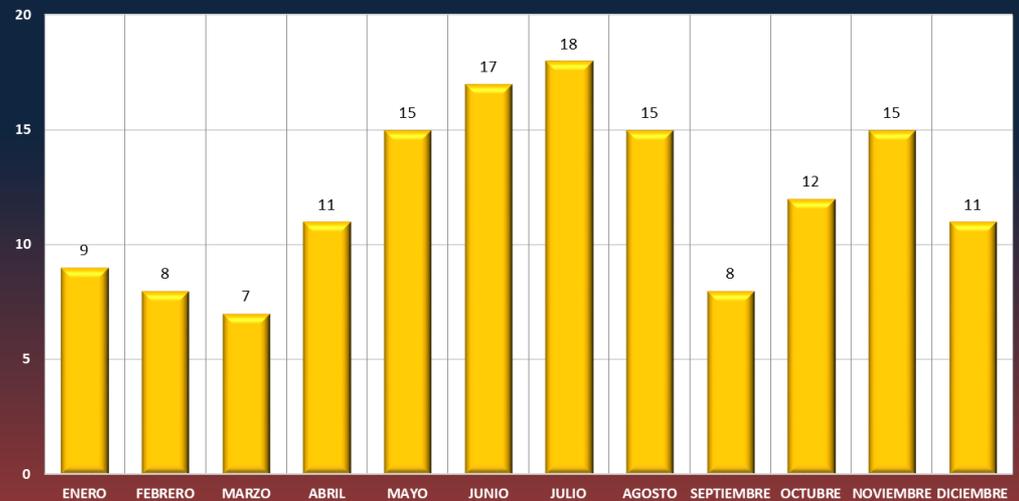
DONANTES FIDELIZADOS HEMOCENTRO - BSRDLP
COMPARATIVA MENSUAL GESTIÓN 2018



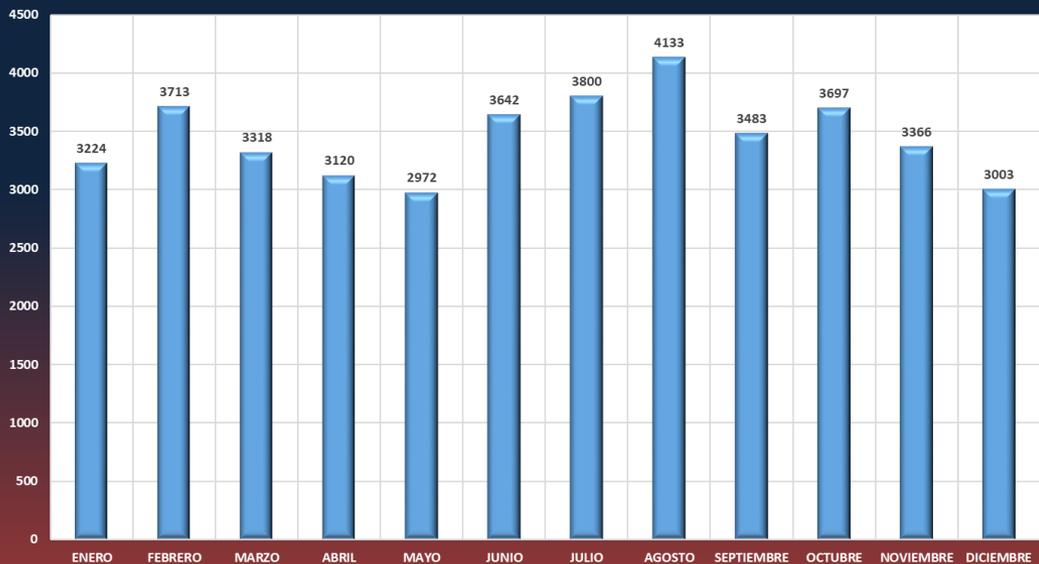
TOTAL FLEBOTOMÍAS TERAPÉUTICAS (SANGRÍAS)
HEMOCENTRO - BSRDLP
 COMPARATIVO MENSUAL GESTIÓN 2018



TOTAL UNIDADES AFÉRESIS HEMOCENTRO - BSRDLP
 COMPARATIVO MENSUAL GESTIÓN 2018



HEMOCOMPONENTES PRODUCIDOS HEMOCENTRO - BSRDLP
COMPARATIVA MENSUAL GESTIÓN 2018



DISTRIBUCIÓN DE HEMOCOMPONENTES HEMOCENTRO - BSRDLP
COMPARATIVA MENSUAL GESTIÓN 2018



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DONDE SE DISTRIBUYEN PRODUCTOS DE SANGRE SEGURA

CANTIDAD HEMOCOMP.	HOSPITALES E INSTITUTOS
13105	HOSPITAL DE CLINICAS
10502	HOSPITAL DEL NIÑO
2506	HOSPITAL ARCO IRIS
422	INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX
1985	INSTITUTO DE GASTROENTEROLOGIA BOLIVIANO JAPONES
180	HOSPITAL JUAN XXIII
1540	HOSPITAL DE LA MUJER
106	HOSPITAL DEL NORTE
246	HOSPITAL SAN GABRIEL
81	HOSPITAL YUNGAS
70	HOSPITAL MUNICIPAL CHULUMANI
623	HOSPITAL METODISTA
496	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
356	HOSPITAL LOS PINOS
177	HOSPITAL LA MERCED
92	HOSPITAL COTAHUMA
165	HOSPITAL LA PORTADA
51	HOSPITAL LA PAZ
32	HOSPITAL BOLIVIANO HOLANDES
12	INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA
481	INSTITUTO DE ONCOHEMATOLOGIA
33228	

CANTIDAD HEMOCOMP.	SEGUROS DE SALUD
352	CAJA BANCARIA ESTATAL DE SALUD
945	CAJA DE SALUD DE LA BANCA PRIVADA
634	COSSMIL
78	CAJA PETROLERA DE SALUD
485	CAJA DE SALUD DE CAMINOS
174	HOSPITAL OBRERO
301	CAJA DE SALUD CORDES
202	SEGURO UNIVERSITARIO
68	HOSPITAL MATERNO INFANTIL
3239	



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DONDE SE DISTRIBUYEN PRODUCTOS DE SANGRE SEGURA

CANTIDAD HEMOCOMP.	CLINICAS
86	CEMES
425	CIES
112	CLINICA 6 DE AGOSTO
193	CLINICA AGRAMONT
255	CLINICA ALEMANA
989	CLINICA AMID
16	CLINICA ADOLFO KOLIPING
552	CLINICA ARANDA
34	CLINICA BRAZIL
1	CLINICA COLABORADOR
1	CLINICA COMPLEJO
28	CLINICA CORAZON DE JESUS
612	CLINICA DEL SUR
89	CLINICA EL BUEN PASTOR
12	CLINICA EL BUEN SAMARITANO
2	CLINICA EL ROSAL
212	CLINICA EUROPA
201	CLINICA FIDES
5	CLINICA JESUS OBRERO
42	CLINICA LA MERCED
55	CLINICA LIENDO
1	CLINICA LAUSANNE
3	CLINICA LITORAL

CANTIDAD HEMOCOMP.	CLINICAS
49	CLINICA MADRE TERESA DE CALCUTA
2	CLINICA MEDICO 24 HRS
175	CLINICA MODELO
111	CLINICA POLICIAL VIRGEN DE COPACABANA
277	CLINICA RENGEL
15	CLINICA SAGRADA FAMILIA
301	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS
2	CLINICA SAN JOSE
23	CLINICA SAN MIGUEL
56	CLINICA SAN PABLO
50	CLINICA SANTA MARIA
480	CLINICA SANTA TERESA
11	CLINICA SEÑOR DE LA EXALTACION
19	CLINICA SEÑOR DE LOS MILAGROS
79	CLINICA UNIFRANZ
84	CLINICA URME
101	CLINICA VIRGEN DE LA ASUNCION
9	CLINICA VIRGEN DE LAS NIEVES
7	CLINICA VIRGEN DE URKUPIÑA
203	CLINIMED
345	NEFROMED
23	ONCOMED
180	HEMO-D
188	PROSALUD
16	UNIMED
2806	



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DONDE SE DISTRIBUYEN PRODUCTOS DE SANGRE SEGURA

CANTIDAD DE HEMOCOMPONENTES	HOSPITALES, INSTITUTOS Y CENTROS DE SALUD DE ACUERDO A LA LEY 475
3470	HOSPITAL DEL NIÑO
2140	HOSPITAL DE LA MUJER
682	HOSPITAL ARCO IRIS
448	HOSPITAL JUAN XXIII
177	HOSPITAL LA PAZ
3760	HOSPITAL DE CLINICAS
37	HOSPITAL DEL NORTE
684	INSTITUTO NACIONAL DEL TORAX
380	HOSPITAL LOS PINOS
834	HOSPITAL LA MERCED
450	HOSPITAL LA PORTADA
294	HOSPITAL COTAHUMA
1	HOSPITAL LOS ANDES
17	HOSPITAL BOLIVIANO HOLANDES
2	HOSPITAL LA ASUNTA
511	HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE LP
2	HOSPITAL VILLA DOLORES
1	HOSPITAL AYMARA ESCOMA
1	HOSPITAL AGRAMONT
2	HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS

CANTIDAD DE HEMOCOMPONENTES	HOSPITALES, INSTITUTOS Y CENTROS DE SALUD DE ACUERDO A LA LEY 475
1	CENTRO DE SALUD OBISPO INDABURO
1	CENTRO DE SALUD 8 DE DICIEMBRE
5	CENTRO DE SALUD JUANCITO PINTO
1	CENTRO DE SALUD ALTO MARISCAL SANTA CRUZ
1	CENTRO DE SALUD COTA COTA
7	CENTRO DE SALUD EL ROSAL
5	CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO
3	CENTRO DE SALUD COMUNITARIO INTERCULTURAL BAJO TEJAR
1	CENTRO DE SALUD EL CALVARIO
1	CENTRO INTEGRAL TEMBLADERANI
2	CENTRO DE SALUD INTEGRAL LA ASUNTA
1	CENTRO DE SALUD KUPINI
2	CENTRO DE SALUD SAID
1	CENTRO DE SALUD SAN ROQUE
2	CENTRO DE SALUD VILLA SALOME
1	CENTRO DE SALUD VILLA NUEVA POTOSI
5	CENTRO DE SALUD VILLA TUNARI
1	CENTRO DE SALUD MUJAYPATA
2	INSTITUTO BOLIVIANO DE NEFROLOGIA
1	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
903	INSTITUTO GASTROENTEROLOGICO BOLIVIANO JAPONES
156	NEFROMED
1103	





HEMOCENTRO
BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA
DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

 **HEMOCENTRO**
BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA
CERTIFICADO ISO 9001:2008
Dirección: calle Claudio Sanjinez s/n Complejo Hospitalario de Miraflores
ACREDITADO CON EXCELENCIA 100%
www.hemocentrolp.bo
Teléfono: 22451177 e-mail: cm@hemocentrolp.bo

MUCHAS GRACIAS